CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 67 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID 398141, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 28 Y 30 INC. C) DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

San Lorenzo, 16 de Agosto de 2021.--------

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO N° 07/2021, sobre el llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID 398141, el Dictamen N° 36/2021 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 119/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota N° 06/2021 de la Sección Control y Seguimiento, y la Nota N° 131/2021 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 44/2021 de fecha 28 de junio de 2021, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID 398141, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 54/2021 de fecha 21 de julio de 2021, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: C.P. José Candia – Jefe de Sección Suministros, Lic. Cesar González - Jefe de Sección Patrimonio y Lic. Bárbara Mereles – Encargada de Contabilidad.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 07/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID 398141**, a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, en el **LOTE N° 1 – INSUMOS PARA IMPRESORA KYOCERA**, por un monto mínimo de **Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) IVA Incluido**, y por un monto máximo de **Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones) IVA Incluido.**, a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en el **LOTE N° 2 – INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL CANON**, por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido**, y por un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido**, a la empresa **OFICOMPRAS**, en el **LOTE N° 3 – INSUMOS PARA IMPRESORA EPSON**, por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA Incluido**, y por un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido y DECLARAR DESIERTO,** el **LOTE N° 4- INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA LEXMARK**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 que establece como causal de declaración desierto: *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*.-------.----------

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen Nº 36/2021 de fecha 11 de agosto de 2021 concluye y menciona lo siguiente: Elevar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación Nº 07/2021.-------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que establece como causal de declaración desierto: *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*, declarar desierto el LOTE N° 4 – INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA LEXMARK.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación y.---

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allan
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL • CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL • PRESIDENCIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1°; ADJUDICAR, el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID 398141**, a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, en el **LOTE N° 1 – INSUMOS PARA IMPRESORA KYOCERA**, por un monto mínimo de **Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) IVA Incluido**, y por un monto máximo de **Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones) IVA Incluido.**, a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en el **LOTE N° 2 – INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL CANON**, por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido**, y por un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido**, a la empresa **OFICOMPRAS**, en el **LOTE N° 3 – INSUMOS PARA IMPRESORA EPSON**, por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA Incluido**, y por un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados y al siguiente detalle:

Empresa: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

LOTE N° 1 - INSUMOS PARA IMPRESORA KYOCERA

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA - TK 162	Unidad	CAJA	1	KYOCERA	JAPON	837.500	837.500
2	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA - TK 1162	Unidad	CAJA	1	KYOCERA	JAPON	1.185.000	1.185.000
3	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA - TK 172	Unidad	CAJA	1	KYOCERA	JAPON	1.087.500	1.087.500
Total (IVA Incluido)									**3.110.000**

MONTO MINIMO	**Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) IVA Incluido**
MONTO MAXIMO	**Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones) IVA Incluido**

LOTE N° 2 - INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL CANON

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103103-001	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON - GPR 22	Unidad	CAJA	1	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	487.810	487.810
2	44103103-001	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON - GPR 54	Unidad	CAJA	1	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	902.926	902.926
3	44103103-001	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON - 119	Unidad	CAJA	1	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	1.432.580	1.432.580
4	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON - T03	Unidad	CAJA	1	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	2.634.505	2.634.505
Total (IVA Incluido)									**5.457.821**

MONTO MINIMO	**Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido**
MONTO MAXIMO	**Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido**

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL · PRESIDENCIA · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL

LOTE N° 3 - INSUMOS PARA IMPRESORA EPSON

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103112-001	CINTA PARA IMPRESORA EPSON - LX 350	Unidad	CAJA	1	EPSON	JAPON	44.745	44.745
2	44103112-001	CINTA PARA IMPRESORA EPSON - LQ 590	Unidad	CAJA	1	EPSON	JAPON	139.308	139.308
Total (IVA Incluido)									**184.053**

MONTO MINIMO	**Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA Incluido**
MONTO MAXIMO	**Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido**

ART. 2°; DISPONER, la suscripción del contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la Empresa Adjudicada.----------

ART. 3°; IMPUTAR, La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°; DECLARAR DESIERTO, el LOTE N° 4- INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA LEXMARK, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 que establece como causal de declaración desierto: *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*.-------

ART. 5°; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 6°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL • CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL • PRESIDENCIA